

Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP)

La Coordinación General de Estudios de Posgrado podrá otorgar un apoyo económico para realizar actividades académicas nacionales o internacionales, en la modalidad presencial o remota. El monto que se puede otorgar representa un apoyo, más no el costo total de la actividad.

Los requisitos para el otorgamiento de apoyos PAEP son:

Maestría

- Estar inscritos al momento de solicitar y ejercer el apoyo, es decir hasta el cuarto semestre.
- Las actividades académicas que se podrán realizar con apoyos PAEP son:
 - a) Congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones, siempre y cuando la participación sea como ponente o expositor.
 - b) Cursos, escuelas y talleres avanzados.
 - c) Estancias de investigación.
- Las actividades académicas podrán tener una duración de 1 a 44 días naturales.
- La actividad deberá realizarse una vez concluido el segundo semestre de los estudios.
- Los apoyos del PAEP se podrán otorgar en una sola ocasión durante los estudios de Maestría.
- El alumnado de nacionalidad extranjera sólo podrá ser beneficiado para actividades académicas en un país diferente a su país de origen.
- Se apoyarán actividades relacionadas con temas de los proyectos del alumnado.
- Cuando los recursos sean limitados, se dará preferencia al alumnado que esté inscrito en su último semestre de estudios, con todas sus actividades académicas aprobadas. En caso necesario, el Comité Académico analizará caso por caso.

Doctorado

- Estar inscrito en el momento de solicitar y ejercer el apoyo, es decir hasta el octavo semestre.
- Las actividades académicas que se podrán realizar con apoyos PAEP son:
 - a) Congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones, siempre y cuando la participación sea como ponente o expositor.

b) Cursos, escuelas y talleres avanzados.

c) Estancias de investigación.

- Las estancias de investigación se podrán realizar una vez aprobado el examen de candidatura. El resto de las actividades se podrán realizar a partir del tercer semestre de los estudios.
- Las actividades académicas podrán tener una duración de 1 a 44 días naturales.
- Los apoyos del PAEP se podrán otorgar únicamente en dos ocasiones durante los estudios de Doctorado.
- El alumnado de nacionalidad extranjera sólo podrá ser beneficiado para actividades académicas en un país diferente a su país de origen.
- Se apoyarán actividades relacionadas con temas de los proyectos del alumnado.
- Cuando los recursos sean limitados, se dará preferencia al alumnado que esté inscrito en su último semestre de estudios, con todas sus actividades académicas aprobadas. En caso necesario, el Comité Académico analizará caso por caso.